

Las tres pruebas

Fase de oposición · RD 68/2026, art. 21 · Temario: Orden EFD/968/2026

LO ESENCIAL

El RD 68/2026 sustituye el desarrollo escrito de un tema de A por un cuestionario de 20-30 preguntas breves. El cuestionario abarcará las nueve áreas.

NORMAS Y FECHAS Publicación y entrada en vigor

Regula las pruebas

RD 68/2026, de 4 de febrero. BOE 5/02/2026 · En vigor desde el 25/02/2026. Sustituye al RD 276/2007 en el acceso al CIE (arts. 40-48 y anexo III derogados).

Aprueba el temario

Orden EFD/968/2026, de 14 de septiembre. BOE 17/09/2026 · Entrada en vigor: 7/10/2026 (a los veinte días). Deroga EDU/3429/2009 y EDU/617/2010.

Convocatorias desde el 7/10

Las convocatorias publicadas desde la vigencia de la Orden deben tomar su temario, sin perjuicio de las anteriores. Comprueba los temas propios que añada tu Administración a B y las condiciones de las pruebas.

LOS TRES EJERCICIOS RD 68/2026, art. 21.2 y 21.4 · peso en la oposición

Escrito · parte A

30 %

Cuestionario. 20 a 30 preguntas de desarrollo breve sobre la parte A. Exige conocimiento global; realización anónima garantizada. Duración adecuada al número de preguntas y al desarrollo exigido.

Antes (RD 276/2007, art. 44.1): un tema escrito de A elegido entre dos por sorteo.

Escrito y leído

40 %

Prueba práctica. Uno o varios supuestos sobre técnicas y competencias de actuación inspectora. Podrá exigirse un informe de inspección. Lectura pública ante el tribunal.

Antes (art. 44.3): un caso práctico propuesto por el tribunal.

Oral · parte B

30 %

Tema oral. Uno de B, elegido entre dos extraídos por sorteo ante el tribunal. Sesión pública. Temario: 25 temas comunes + hasta 15 propios.

Antes (art. 44.2): mismo formato con el temario B de 2009.

Práctico y oral: posibles preguntas y aclaraciones sobre la intervención según lo establezca la Administración (art. 21.2). La ausencia de previsión expresa anterior sobre lectura o anonimato no implica que no se aplicaran.

CONDICIONES COMUNES

Eliminatorias

Ahora: 0-10; mínimo 5 para continuar o valorar el concurso tras la última prueba (art. 21.3). Antes: mitad de la nota máxima por parte (RD 276/2007, art. 45).

Calificación

Oposición: 30 + 40 + 30 %. Global: 2/3 oposición y 1/3 concurso (arts. 21.4 y 23.1). Se mantienen los pesos de ejercicios y fases.

Legislación exigible

En A y B, la vigente en la fecha de la primera prueba (Orden, art. 2.2-2.3). Orden y duración: los fija cada convocatoria (RD 68/2026, art. 21.5).

Orden y duración: cada convocatoria los fija. Las normas estatales no establecen minutos ni extensión en palabras o páginas; sí exigen desarrollo breve y tiempo proporcionado (RD 68/2026, art. 21.2.a; Orden, anexo IV.4 y IV.6).

QUÉ COMPROBAR EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS PUBLICACIONES OFICIALES

- ☐ Temario aplicable y sus modificaciones
- ☐ Orden de las pruebas
- ☐ Duración y características de las pruebas
- ☐ Reparto de preguntas por áreas, si lo prevé

- ☐ Criterios del cuestionario, cuando se publiquen
- ☐ Preguntas y aclaraciones del tribunal, si se prevén
- ☐ Temas añadidos a B (hasta 15)
- ☐ Fecha de la primera prueba y publicaciones

El cuestionario de la parte A

Cómo se configura y cómo prepararlo · Orden EFD/968/2026, anexo IV · RD 68/2026, art. 21.2.a)

LO ESENCIAL

Las preguntas se formulan sobre epígrafes de las nueve áreas. Se valora identificar, sintetizar y relacionar, con respuestas breves, precisas y estructuradas.

LAS SEIS ORIENTACIONES DEL ANEXO IV Las convocatorias las tendrán en cuenta (art. 2.2) · pautas USIE en azul

1 Finalidad

Comprobar conocimiento **global** de A y capacidad de **identificar, sintetizar y relacionar** contenidos relevantes. **Prepara conexiones, no solo datos.**

2 Epígrafes

Las nueve áreas se organizan en epígrafes, aspectos sobre los que se formularán preguntas. **Tu unidad de estudio es el epígrafe.**

3 Todas las áreas

Habrà preguntas de epígrafes de **todas** las áreas, evitando concentrarlas en una o pocas. La convocatoria podrá prever su distribución. **No descartes ningún área.**

4 Desarrollo breve

Respuesta **sintética, concisa, precisa y estructurada**, coherente con la duración. **Responde lo preguntado; no traslades un tema.**

5 Preguntas y criterios

Preguntas **directas, relacionales o aplicadas**; pueden integrar epígrafes de una o varias áreas. Criterios objetivos previamente determinados y publicados. **Ajusta tu práctica cuando se publiquen.**

6 Proporcionalidad

La duración guardará proporción con el número de preguntas y el desarrollo exigido. **Ensaya con los tiempos de tu convocatoria.**

TRES MODALIDADES DE PREGUNTA Ejemplos orientativos · no oficiales

Directa · identificar

«Enumere los principios de actuación de la inspección educativa.»

Epígrafe: A.7.3.

Relacional · relacionar

«Relacione la autonomía pedagógica de los centros con las funciones de supervisión de la inspección.»

Epígrafes: A.5.2 + A.7.4.

Aplicada · cuestión concreta

«Durante una actuación inspectora relacionada con la evaluación, un centro privado concertado niega al inspector el examen de las actas de evaluación del alumnado porque no es público. ¿Está justificada la negativa? Fundaméntelo.»

Epígrafe: A.7.4.

Pregunta aplicada: resuelve y fundamenta una cuestión concreta con contenidos del temario. **Prueba práctica:** puede exigir además diseñar una intervención inspectora y, en su caso, elaborar un informe. Clasificación didáctica de USIE; el anexo IV no define estas modalidades.

CÓMO ESTRUCTURAR UNA RESPUESTA BREVE Recomendación USIE

1 Identifica

Concepto, órgano o norma clave; cita el precepto cuando lo domines.

2 Sintetiza

Selecciona elementos esenciales y ordénalos en pocas ideas.

3 Relaciona

Conecta con otro epígrafe o la función inspectora si se pide.

4 Cierra

Añade conclusión o aplicación solo cuando proceda; evita contenido ajeno.

Las normas estatales no fijan: preguntas por área · reparto igual · peso según número de epígrafes · minutos o extensión por respuesta · bibliografía cerrada. La convocatoria puede concretar algunos extremos.

PARTE A · MAPA EXHAUSTIVO

Área 1. El sistema educativo español: fundamentos, normativa, organización y su dimensión internacional

8 epígrafes oficiales de 2026 · títulos íntegros y antecedentes de la parte A de 2009.

A.1.1 · 2026 La educación como derecho fundamental de la ciudadanía. La educación básica en España: origen, extensión y situación actual. 2009 A A.1. La educación como derecho fundamental del ciudadano. La educación obligatoria: origen, extensión y tendencias. OBS. Continuidad directa; actualiza la referencia a ciudadanía y educación básica e incorpora la situación actual.
A.1.2 · 2026 Los retos de la sociedad actual a los que pretende dar respuesta el sistema educativo español. El aprendizaje a lo largo de la vida. Directrices y marcos internacionales en materia educativa. 2009 A A.2. Las necesidades educativas de la sociedad actual. El concepto de la educación como un proceso permanente.; A.5. Los objetivos del sistema educativo en el marco de los objetivos educativos Europeos. OBS. A.2 es el antecedente principal. A.5 guarda relación parcial por el marco de objetivos educativos europeos.
A.1.3 · 2026 Las políticas educativas de la Unión Europea en materia de educación y formación. El Espacio Europeo de Educación. Los programas educativos europeos. 2009 A A.3. La dimensión educativa en la Unión Europea. Los Programas Educativos Europeos.; A.5. Los objetivos del sistema educativo en el marco de los objetivos educativos Europeos. OBS. Continuidad clara desde A.3; A.5 aporta una relación parcial por los objetivos europeos.
A.1.4 · 2026 El sistema educativo español: características, estructura y organización. 2009 A A.7. El sistema educativo en España: características, estructura y organización. OBS. Continuidad prácticamente literal, con actualización de la denominación.
A.1.5 · 2026 Las leyes orgánicas vigentes reguladoras de la educación y de las distintas enseñanzas no universitarias en España: principios y fines. 2009 A A.6. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Estructura, Principios, fines y contenido. OBS. Actualiza y amplía A.6: pasa de una ley concreta a las leyes orgánicas vigentes y las distintas enseñanzas.
A.1.6 · 2026 Órganos de participación en la programación general de la enseñanza en España. El Consejo Escolar del Estado y otros órganos consultivos. 2009 A A.54. Órganos de participación en la programación general de la enseñanza y órganos consultivos de ámbito nacional. El Consejo Escolar del Estado. OBS. Correspondencia directa; reformula la referencia de 2009 al ámbito nacional.
A.1.7 · 2026 Distribución de competencias educativas entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las competencias estatales en materia de educación. Coordinación y cooperación entre Administraciones educativas. Los programas de cooperación territorial. 2009 A A.55. Distribución de competencias educativas entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las competencias estatales en materia de educación. OBS. Continuidad directa; añade coordinación, cooperación y programas de cooperación territorial.
A.1.8 · 2026 La acción educativa española en el exterior. Tipología de centros y programas. La Administración del Ministerio competente en materia educativa en el exterior: estructura y provisión de puestos. 2009 A A.4. La acción educativa en el exterior. OBS. Continuidad directa y ampliada: incorpora tipología, estructura administrativa y provisión de puestos.

PARTE A · MAPA EXHAUSTIVO

Área 2. Currículo y desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje en el sistema educativo español

6 epígrafes oficiales de 2026 · títulos íntegros y antecedentes de la parte A de 2009.

A.2.1 · 2026 Los elementos del currículo y su enfoque competencial. 2009 A A.9. La enseñanza básica como garantía de una educación común para el alumnado y la atención a la diversidad como principio fundamental. Elementos del currículo. Las competencias básicas como elemento cohesionador del currículo. OBS. Correspondencia parcial: mantiene currículo y competencias, con terminología actualizada.
A.2.2 · 2026 La orientación educativa y profesional. La transición entre etapas educativas. 2009 A A.10. La orientación educativa y profesional. La acción tutorial como tarea docente. OBS. Continuidad directa en orientación; la transición entre etapas se explicita en 2026.
A.2.3 · 2026 La acción tutorial como función docente. 2009 A A.10. La orientación educativa y profesional. La acción tutorial como tarea docente. OBS. Continuidad directa y casi literal; 2026 separa la tutoría de la orientación.
A.2.4 · 2026 La educación en valores como eje transversal del currículo. 2009 A A.12. La dimensión ética de la educación: educación en valores. OBS. Continuidad temática clara, ahora situada expresamente como eje transversal del currículo.
A.2.5 · 2026 Educación para la convivencia y para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos. 2009 A Sin antecedente directo en la parte A de 2009. OBS. Revisar si el antecedente indicado cubre todo el alcance del epígrafe o solo una parte; la correspondencia es analítica, no oficial.
A.2.6 · 2026 La competencia digital educativa del alumnado y del profesorado. Integración ética y segura de la inteligencia artificial y otras tecnologías emergentes en los procesos de enseñanza y aprendizaje. 2009 A A.15. Las tecnologías de la información y de la comunicación. Su incidencia en la educación y en la gestión de los centros. OBS. Actualización parcial de A.15: añade competencia digital, IA y tecnologías emergentes.

PARTE A · MAPA EXHAUSTIVO

Área 3. Equidad educativa en el sistema educativo español no universitario

5 epígrafes oficiales de 2026 · títulos íntegros y antecedentes de la parte A de 2009.

A.3.1 · 2026 Calidad y equidad en la educación. Educación y cohesión social. Compensación de desigualdades y prevención del abandono escolar temprano. 2009 A A.8. Calidad y equidad en la educación. Educación y cohesión social. Políticas de mejora. OBS. Continuidad directa en calidad, equidad y cohesión; 2026 explicita compensación y abandono temprano.
A.3.2 · 2026 La igualdad de derechos y oportunidades en educación. La inclusión como principio fundamental. Medidas para la atención a las diferencias individuales. Estrategias organizativas para favorecer la atención a todo el alumnado según sus necesidades. 2009 A A.9. La enseñanza básica como garantía de una educación común para el alumnado y la atención a la diversidad como principio fundamental. Elementos del currículo. Las competencias básicas como elemento cohesionador del currículo.; A.13. La igualdad de oportunidades en educación. Medidas específicas de atención a la diversidad.; A.24. Elementos estructurales y organizativos de los centros docentes. Órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente de los centros públicos. Estrategias organizativas para favorecer la atención a todos los alumnos según sus necesidades específicas. OBS. Correspondencia compuesta: A.9 y A.13 aportan igualdad y diversidad; A.24, estrategias organizativas.
A.3.3 · 2026 Igualdad entre hombres y mujeres. Coeducación. 2009 A A.14. Educación para la igualdad. Coeducación. Educación en contextos multiculturales. OBS. Correspondencia directa en igualdad y coeducación; desaparece la referencia de 2009 a contextos multiculturales.
A.3.4 · 2026 Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Principios, recursos, escolarización y programas específicos. 2009 A A.33. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Principios pedagógicos, escolarización y programas específicos. OBS. Continuidad directa; 2026 añade recursos y actualiza la formulación de necesidades específicas.
A.3.5 · 2026 La admisión del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos. Igualdad en la aplicación de las normas de admisión. Equilibrio en la admisión del alumnado. Comisiones u órganos de garantías de admisión. Garantías de gratuidad. 2009 A A.38. La admisión del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Igualdad en la aplicación de las normas de admisión. Escolarización equilibrada. Garantías de gratuidad. OBS. Continuidad directa; 2026 explicita comisiones u órganos de garantías de admisión.

PARTE A · MAPA EXHAUSTIVO

Área 4. Profesorado en el sistema educativo español no universitario

4 epígrafes oficiales de 2026 · títulos íntegros y antecedentes de la parte A de 2009.

A.4.1 · 2026 Ingreso a la función pública docente: requisitos y procedimiento. Cuerpos docentes y especialidades. Accesos y movilidad. 2009 A A.34. Normativa sobre el profesorado de Educación Infantil y Primaria: requisitos de ingreso, selección, especialidades, adscripción y movilidad.; A.35. Normativa sobre el profesorado de Educación Secundaria: requisitos de ingreso, selección, especialidades y movilidad. OBS. Reorganiza los antiguos bloques por etapas en un enunciado general sobre ingreso, cuerpos, accesos y movilidad.
A.4.2 · 2026 Condiciones de cualificación y formación del profesorado para impartir docencia en las distintas enseñanzas. 2009 A A.20. La formación del profesorado: la formación inicial y la formación permanente. Estructuras de la formación del profesorado. Evaluación de la incidencia de la formación en la práctica docente.; A.34. Normativa sobre el profesorado de Educación Infantil y Primaria: requisitos de ingreso, selección, especialidades, adscripción y movilidad.; A.35. Normativa sobre el profesorado de Educación Secundaria: requisitos de ingreso, selección, especialidades y movilidad. OBS. A.20 es antecedente directo de formación; A.34-A.35 guardan relación parcial por requisitos y especialidades.
A.4.3 · 2026 Funciones del profesorado y marcos de competencias profesionales docentes. 2009 A A.10. La orientación educativa y profesional. La acción tutorial como tarea docente.; A.44. La supervisión de la práctica docente y de la función directiva. Técnicas e instrumentos. Colaboración en su mejora continua. OBS. Relación parcial: A.10 trata la tutoría y A.44 la supervisión de la práctica docente, pero no desarrollan todo el nuevo enunciado.
A.4.4 · 2026 Profesorado de centros privados y privados concertados. Requisitos y atribución docente. 2009 A A.37. Los centros privados. Tipos de centros. Autorización de centros privados. Competencias y carácter propio. Los centros privados concertados. Disposiciones que los regulan. OBS. Relación contextual y parcial: A.37 trata centros privados y concertados, no específicamente la atribución docente.

PARTE A · MAPA EXHAUSTIVO

Área 5. Centros docentes: autonomía, organización, participación y régimen jurídico

11 epígrafes oficiales de 2026 · títulos íntegros y antecedentes de la parte A de 2009.

A.5.1 · 2026 La participación de la comunidad escolar en el funcionamiento y el gobierno de los centros docentes. Principios y órganos de participación. 2009 A A.21. La participación de la comunidad escolar en el sistema educativo español. Órganos de participación. Principales tendencias en la Unión Europea. OBS. Correspondencia clara, con cambio de foco desde la participación en el sistema a la participación en los centros.

A.5.2 · 2026 La autonomía pedagógica de los centros docentes. El proyecto educativo. La concreción del currículo y las programaciones docentes. 2009 A A.22. La autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros docentes. Principios que la rigen y principales tendencias en la Unión Europea.; A.23. El proyecto educativo del centro. La concreción del currículo y las programaciones de ciclo, departamento y aula. OBS. Correspondencia compuesta: combina autonomía pedagógica de A.22 con proyecto educativo, currículo y programaciones de A.23.
A.5.3 · 2026 La autonomía organizativa y de gestión de los centros docentes. Normas de organización y funcionamiento y proyecto de gestión de los centros públicos. 2009 A A.22. La autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros docentes. Principios que la rigen y principales tendencias en la Unión Europea. OBS. Continuidad directa en autonomía organizativa y de gestión; 2026 concreta instrumentos y proyecto de gestión.
A.5.4 · 2026 Órganos colegiados de gobierno de los centros públicos y privados concertados. 2009 A A.24. Elementos estructurales y organizativos de los centros docentes. Órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente de los centros públicos. Estrategias organizativas para favorecer la atención a todos los alumnos según sus necesidades específicas. OBS. Continuidad en órganos colegiados públicos; 2026 incorpora expresamente centros privados concertados.
A.5.5 · 2026 Órganos de coordinación docente de los centros públicos. 2009 A A.24. Elementos estructurales y organizativos de los centros docentes. Órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente de los centros públicos. Estrategias organizativas para favorecer la atención a todos los alumnos según sus necesidades específicas. OBS. Continuidad directa, aunque A.24 incluía además órganos colegiados y estrategias organizativas.
A.5.6 · 2026 La dirección de los centros públicos. El equipo directivo. Selección, formación y evaluación de directores y directoras. Competencias de la función directiva y liderazgo. 2009 A A.25. La dirección de los centros públicos. El equipo directivo. Selección y formación de directores y directoras. Competencias de la función directiva. Modelos europeos de dirección y gestión de centros.; A.50. La evaluación de la función directiva: modelos, finalidades, agentes e instrumentos de evaluación. Actuación de la Inspección educativa. OBS. Correspondencia compuesta: A.25 es principal y A.50 aporta evaluación de la función directiva; 2026 explicita liderazgo.
A.5.7 · 2026 Los centros docentes. Régimen jurídico. Requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general y de régimen especial. El Registro estatal de centros docentes no universitarios. 2009 A A.36. Los centros docentes. Requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general. OBS. Relación parcial: A.36 cubre requisitos mínimos de régimen general; régimen especial y Registro amplían el contenido.
A.5.8 · 2026 Los centros públicos. Creación y tipología. 2009 A A.36. Los centros docentes. Requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general. OBS. Relación general, no equivalente: A.36 trata requisitos mínimos, no creación y tipología.
A.5.9 · 2026 Los centros privados. Autorización y tipología. Carácter propio. 2009 A A.37. Los centros privados. Tipos de centros. Autorización de centros privados. Competencias y carácter propio. Los centros privados concertados. Disposiciones que los regulan. OBS. Continuidad directa en centros privados, autorización, tipología y carácter propio; 2026 separa concertados.
A.5.10 · 2026 Los centros privados concertados. Régimen de conciertos. 2009 A A.37. Los centros privados. Tipos de centros. Autorización de centros privados. Competencias y carácter propio. Los centros privados concertados. Disposiciones que los regulan. OBS. Continuidad directa; 2026 da epígrafe propio a centros concertados y régimen de conciertos.
A.5.11 · 2026 Centros docentes extranjeros en España. 2009 A Sin antecedente autónomo claro en la parte A. OBS. Revisar si el antecedente indicado cubre todo el alcance del epígrafe o solo una parte; la correspondencia es analítica, no oficial.

PORTE A · MAPA EXHAUSTIVO

Área 6. Ordenación de las enseñanzas del sistema educativo español no universitario

11 epígrafes oficiales de 2026 · títulos íntegros y antecedentes de la parte A de 2009.

A.6.1 · 2026 La etapa de educación infantil. Fines, principios generales y objetivos. Principios pedagógicos. Organización y currículo. Evaluación. 2009 A A.26. Principales características del alumnado de 0 a 6 años. Finalidad de la Educación Infantil. Objetivos, organización y principios pedagógicos. Normativa básica. OBS. A.26 menciona expresamente las principales características del alumnado de 0 a 6 años, contenido que no reproduce el título de 2026.
A.6.2 · 2026 La etapa de educación primaria. Fines, principios generales y objetivos. Principios pedagógicos. Organización y currículo. Evaluación y promoción. 2009 A A.27. Principales características del alumnado de 6 a 12 años. Finalidad de la Educación Primaria. Objetivos, organización, principios pedagógicos y competencias básicas. Evaluación general de diagnóstico. Normativa básica. OBS. A.27 menciona expresamente las principales características del alumnado de 6 a 12 años, contenido que no reproduce el título de 2026.
A.6.3 · 2026 La etapa de educación secundaria obligatoria. Fines, principios generales y objetivos. Principios pedagógicos. Organización y currículo. Evaluación, promoción y titulación. Convalidaciones y exenciones. 2009 A A.28. Características del alumnado de 12 a 18 años. Finalidad de la Educación Secundaria. Objetivos, organización, principios pedagógicos y competencias básicas. Programas de Diversificación curricular. Programas de Cualificación Profesional Inicial. Evaluación general de diagnóstico. Normativa básica. OBS. A.28 menciona expresamente las características del alumnado de 12 a 18 años, contenido que no reproduce el título de 2026.

A.6.4 · 2026 La etapa de bachillerato. Fines, principios generales y objetivos. Principios pedagógicos. Organización y currículo. Evaluación, promoción y titulación. Convalidaciones y exenciones. 2009 A A.29. Finalidad del Bachillerato. Normativa básica. Modalidades y optatividad. Evaluación y promoción. Prueba de acceso a la Universidad. OBS. Continuidad clara con A.29; el acceso universitario, antes citado aquí, pasa a A.6.11.
A.6.5 · 2026 El Sistema de Formación Profesional: finalidades, principios, objetivos y modalidades. Grados: acceso, organización, currículos, evaluación, acreditación y titulación. Convalidaciones y exenciones. Elementos integrantes e instrumentos de gestión del Sistema de Formación Profesional. El Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales y el Catálogo Modular de Formación Profesional. 2009 A A.30. Finalidad de la Formación Profesional. Normativa básica. La Ley de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. OBS. Continuidad temática con ampliación sustancial por la nueva ordenación de FP, sus grados y catálogos.
A.6.6 · 2026 Las enseñanzas artísticas. Fines, principios y objetivos. Organización, currículo y planes de estudios. Acceso, evaluación, promoción y titulación. Sistema de garantía de calidad. Convalidaciones y equivalencias con otras enseñanzas. 2009 A A.31. Las enseñanzas de régimen especial: las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas, las enseñanzas deportivas. Normativa básica. OBS. A.31 es antecedente parcial: agrupaba las enseñanzas artísticas con otras de régimen especial; 2026 las desarrolla.
A.6.7 · 2026 Las enseñanzas de idiomas. Fines, principios y objetivos. Organización y currículo. Acceso, evaluación, promoción y titulación. Convalidaciones y equivalencias con otras enseñanzas. 2009 A A.31. Las enseñanzas de régimen especial: las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas, las enseñanzas deportivas. Normativa básica. OBS. A.31 es antecedente parcial: agrupaba las enseñanzas de idiomas con otras de régimen especial; 2026 las desarrolla.
A.6.8 · 2026 Las enseñanzas deportivas. Fines, principios y objetivos. Organización y currículo. Acceso, evaluación, promoción y titulación. Convalidaciones y equivalencias con otras enseñanzas. 2009 A A.31. Las enseñanzas de régimen especial: las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas, las enseñanzas deportivas. Normativa básica. OBS. A.31 es antecedente parcial: agrupaba las enseñanzas deportivas con otras de régimen especial; 2026 las desarrolla.
A.6.9 · 2026 La educación de personas adultas. Finalidad y objetivos. Organización y currículo. Acceso, evaluación, promoción y titulación. 2009 A A.32. La Educación de Personas Adultas. La educación a distancia. Normativa básica. OBS. Continuidad directa, desagregada de la educación a distancia y ampliada en sus componentes.
A.6.10 · 2026 La oferta de educación a distancia. 2009 A A.32. La Educación de Personas Adultas. La educación a distancia. Normativa básica. OBS. Continuidad directa; 2026 separa la oferta a distancia del tema de personas adultas.
A.6.11 · 2026 El acceso a la enseñanza universitaria. Procedimiento de admisión. 2009 A A.29. Finalidad del Bachillerato. Normativa básica. Modalidades y optatividad. Evaluación y promoción. Prueba de acceso a la Universidad. OBS. Relación parcial: 2009 mencionaba la prueba de acceso; 2026 crea un epígrafe propio sobre acceso y admisión.
PORTE A · MAPA EXHAUSTIVO
Área 7. La inspección educativa en España
9 epígrafes oficiales de 2026 · títulos íntegros y antecedentes de la parte A de 2009.
A.7.1 · 2026 Historia de la inspección educativa en España. 2009 A A.40. La Inspección educativa en España: estudio histórico. OBS. Continuidad directa y prácticamente literal.
A.7.2 · 2026 Fines de la inspección educativa. 2009 A A.42. Funciones y atribuciones de la Inspección educativa. Normas básicas de funcionamiento. Deontología profesional. OBS. Relación parcial: A.42 trata funciones, funcionamiento y deontología, pero no formula expresamente los fines.
A.7.3 · 2026 Principios de actuación de la inspección educativa. 2009 A A.42. Funciones y atribuciones de la Inspección educativa. Normas básicas de funcionamiento. Deontología profesional. OBS. Relación parcial: la deontología y las normas de funcionamiento no equivalen plenamente a principios de actuación.
A.7.4 · 2026 Funciones y atribuciones de la inspección educativa. Garantías para su ejercicio. 2009 A A.42. Funciones y atribuciones de la Inspección educativa. Normas básicas de funcionamiento. Deontología profesional. OBS. Continuidad directa en funciones y atribuciones; 2026 añade garantías para su ejercicio.
A.7.5 · 2026 Liderazgo pedagógico y competencias profesionales de la inspección educativa. 2009 A Sin antecedente autónomo claro en la parte A. OBS. Revisar si el antecedente indicado cubre todo el alcance del epígrafe o solo una parte; la correspondencia es analítica, no oficial.
A.7.6 · 2026 El acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación. 2009 A Sin antecedente autónomo claro en la parte A. OBS. Revisar si el antecedente indicado cubre todo el alcance del epígrafe o solo una parte; la correspondencia es analítica, no oficial.
A.7.7 · 2026 Actuaciones, técnicas e instrumentos para el ejercicio de las funciones de la inspección educativa. La visita de inspección. 2009 A A.43. La supervisión y control, desde el punto de vista pedagógico y organizativo del funcionamiento de los centros educativos, así como los programas que en ellos inciden.; A.44. La supervisión de la práctica docente y de la función directiva. Técnicas e instrumentos. Colaboración en su mejora continua.; A.45. Tipos de actuación del inspector en el centro. La visita de inspección.; A.47. Modalidades de intervención en el asesoramiento a los equipos directivos, al profesorado y a los distintos órganos de coordinación docente. La información a los sectores de la comunidad educativa. OBS. A.45 es el antecedente principal de la visita; A.43-A.44 y A.47 aportan relaciones parciales sobre supervisión, técnicas e intervención.

A.7.8 · 2026 Formación y cualificación profesional de la inspección educativa. | **2009 A** Sin antecedente autónomo claro en la parte A. | **OBS.** Revisar si el antecedente indicado cubre todo el alcance del epígrafe o solo una parte; la correspondencia es analítica, no oficial.

A.7.9 · 2026 La Alta Inspección educativa. | **2009 A** Sin antecedente autónomo claro en la parte A. | **OBS.** Revisar si el antecedente indicado cubre todo el alcance del epígrafe o solo una parte; la correspondencia es analítica, no oficial.

PARTE A · MAPA EXHAUSTIVO

Área 8. Evaluación y mejora del sistema educativo español

3 epígrafes oficiales de 2026 · títulos íntegros y antecedentes de la parte A de 2009.

A.8.1 · 2026 La evaluación del sistema educativo español: finalidades y ámbitos. Organismos responsables. | **2009 A** A.52. La evaluación del sistema educativo: finalidades, ámbitos, indicadores e instrumentos. Evaluaciones generales de diagnóstico. Órganos de gestión. El Instituto de Evaluación del Ministerio de Educación. El papel de la Inspección educativa en la evaluación del sistema educativo. | **OBS.** Continuidad directa en evaluación del sistema, finalidades, ámbitos y organismos responsables.

A.8.2 · 2026 Evaluación de centros. Evaluaciones de diagnóstico y evaluación general del sistema educativo. Evaluaciones coordinadas por organismos internacionales en las que participa el Estado español. | **2009 A** A.17. Principios y modelos generales de evaluación en el sistema educativo. Tipos, fines y procedimientos de evaluación educativa.; A.51. Evaluación interna y externa de los centros docentes. Finalidades, estrategias e instrumentos. Evaluación de procesos y de resultados. Informes de evaluación. Los planes de mejora. Actuación de la Inspección educativa.; A.52. La evaluación del sistema educativo: finalidades, ámbitos, indicadores e instrumentos. Evaluaciones generales de diagnóstico. Órganos de gestión. El Instituto de Evaluación del Ministerio de Educación. El papel de la Inspección educativa en la evaluación del sistema educativo. | **OBS.** Correspondencia compuesta: A.51 aporta evaluación de centros; A.52, evaluación del sistema; A.17, el marco general.

A.8.3 · 2026 Informes, análisis de los datos y planes de mejora. | **2009 A** A.51. Evaluación interna y externa de los centros docentes. Finalidades, estrategias e instrumentos. Evaluación de procesos y de resultados. Informes de evaluación. Los planes de mejora. Actuación de la Inspección educativa.; A.52. La evaluación del sistema educativo: finalidades, ámbitos, indicadores e instrumentos. Evaluaciones generales de diagnóstico. Órganos de gestión. El Instituto de Evaluación del Ministerio de Educación. El papel de la Inspección educativa en la evaluación del sistema educativo. | **OBS.** A.51 es antecedente claro de informes y planes de mejora; A.52 aporta indicadores y evaluación del sistema.

PARTE A · MAPA EXHAUSTIVO

Área 9. Marcos normativos transversales con incidencia en la función inspectora

9 epígrafes oficiales de 2026 · títulos íntegros y antecedentes de la parte A de 2009.

A.9.1 · 2026 Las normas jurídicas, su aplicación y eficacia según el Código Civil: fuentes de derecho, aplicación y eficacia general de las normas jurídicas. | **2009 A** Sin antecedente autónomo claro en la parte A. | **OBS.** Revisar si el antecedente indicado cubre todo el alcance del epígrafe o solo una parte; la correspondencia es analítica, no oficial.

A.9.2 · 2026 El procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. | **2009 A** A.53. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Tramitación de los procedimientos administrativos. | **OBS.** Continuidad directa, con actualización normativa y separación del régimen jurídico del sector público.

A.9.3 · 2026 El régimen jurídico del sector público. | **2009 A** A.53. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Tramitación de los procedimientos administrativos. | **OBS.** Relación parcial desde la referencia general al régimen jurídico administrativo de A.53.

A.9.4 · 2026 Derechos y deberes de los empleados y empleadas públicos. Principios éticos y de conducta. Régimen disciplinario. El régimen de incompatibilidades. | **2009 A** A.42. Funciones y atribuciones de la Inspección educativa. Normas básicas de funcionamiento. Deontología profesional. | **OBS.** Relación solo indirecta: A.42 trata la deontología inspectora, no el régimen general de empleados públicos.

A.9.5 · 2026 Los derechos de la infancia y la adolescencia. Protección jurídica y protección integral frente a la violencia. El interés superior del menor. Responsabilidad penal de los y las menores. La coordinación de bienestar y protección en los centros educativos. | **2009 A** Sin antecedente autónomo claro en la parte A. | **OBS.** Revisar si el antecedente indicado cubre todo el alcance del epígrafe o solo una parte; la correspondencia es analítica, no oficial.

A.9.6 · 2026 Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales en el ámbito educativo. Buen uso de la inteligencia artificial. | **2009 A** A.15. Las tecnologías de la información y de la comunicación. Su incidencia en la educación y en la gestión de los centros. | **OBS.** Relación parcial: A.15 antecede el componente tecnológico, no la protección de datos, derechos digitales o IA.

A.9.7 · 2026 Transparencia y acceso a la información pública en el ámbito educativo. | **2009 A** Sin antecedente autónomo claro en la parte A. | **OBS.** Revisar si el antecedente indicado cubre todo el alcance del epígrafe o solo una parte; la correspondencia es analítica, no oficial.

A.9.8 · 2026 Igualdad de trato y no discriminación en el ámbito educativo. Igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, de las personas con discapacidad y de las personas trans y LGTBI. | **2009 A** A.13. La igualdad de oportunidades en educación. Medidas específicas de atención a la diversidad.; A.14. Educación para la igualdad. Coeducación. Educación en contextos multiculturales. | **OBS.** Relación parcial: A.13-A.14 aportan igualdad de oportunidades y coeducación; 2026 amplía colectivos y no discriminación.

A.9.9 · 2026 Prevención de riesgos laborales en el ámbito educativo. | **2009 A** Sin antecedente autónomo claro en la parte A. | **OBS.** Revisar si el antecedente indicado cubre todo el alcance del epígrafe o solo una parte; la correspondencia es analítica, no oficial.

PARTE B · MAPA EXHAUSTIVO

Temas comunes de la parte B

Anexo II de 2026 · 25 temas específicos de la Administración educativa convocante · títulos íntegros y antecedentes orientativos.

B.1 · 2026 La Comunidad o Ciudad Autónoma en el marco de la Constitución Española. El Estatuto de Autonomía: estructura y contenido. Competencias educativas. La Administración educativa de la Comunidad o Ciudad Autónoma. Estructura orgánica. Competencias de los diferentes órganos directivos. | **Antecedentes** 2009 B.1. La Comunidad Autónoma en el marco de la Constitución Española. El Estatuto de Autonomía: estructura y contenido. Competencias educativas. La Administración educativa de la Comunidad Autónoma. Estructura orgánica. Competencias de los diferentes órganos directivos. | **OBS.** Continuidad directa; el tema vigente incluye también Ciudad Autónoma en su formulación.

B.2 · 2026 La participación de los sectores sociales en la educación. Órganos de participación. Consejos escolares en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente: estructura, composición y funciones. Otras formas de participación. | **Antecedentes** 2009 B.4. La participación de los sectores sociales en la Educación. Órganos de participación. El Consejo Escolar correspondiente a la Administración educativa respectiva: estructura, composición y funciones. Otras formas de participación. | **OBS.** Continuidad directa; mantiene participación y consejos escolares con la perspectiva de la Administración convocante.

B.3 · 2026 Derechos y deberes lingüísticos en España. La Constitución y los Estatutos de Autonomía. Regímenes de cooficialidad lingüística. Legislación reguladora. | **Antecedentes** 2009 B.21. Derechos y deberes lingüísticos en España. La Constitución y los Estatutos de Autonomía. Régimen de cooficialidad lingüística en territorios autonómicos. Leyes de normalización lingüística. Jurisprudencia. | **OBS.** Continuidad temática; actualiza la formulación de los regímenes de cooficialidad y la legislación reguladora.

B.4 · 2026 La orientación educativa y profesional en las distintas etapas educativas en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. La función tutorial como parte de la función docente en las distintas enseñanzas no universitarias. | **Antecedentes** 2009 B.20. La orientación educativa y profesional en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. La función tutorial, como integrante de la función docente en las distintas enseñanzas de régimen general y de régimen especial. Funciones de los departamentos de orientación y equipos de orientación educativa y psicopedagógica. | **OBS.** Continúa la orientación y la tutoría en clave territorial; deja de enumerar expresamente las funciones de equipos y departamentos.

B.5 · 2026 Digitalización en los centros docentes en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. Aplicaciones en los ámbitos de administración y gestión y como herramientas didácticas. | **Antecedentes** 2009 B.19. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los centros escolares. Su utilización en los ámbitos de administración y gestión y como instrumentos didácticos. Realizaciones prácticas en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. Papel de la Inspección de Educación en su promoción y difusión. | **OBS.** Actualiza TIC a digitalización de centros, con aplicaciones de gestión y didácticas.

B.6 · 2026 La protección jurídica y socioeducativa de los y las menores en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. Protocolos para la prevención, detección y actuación ante el absentismo escolar, el maltrato y otras situaciones de riesgo personal o para la salud de las personas menores de edad. Coordinación interinstitucional. | **Antecedentes** 2009 B.7. Los derechos de la infancia. La protección jurídica del menor en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. Responsabilidad penal de los menores. | **OBS.** Reorganiza y amplía la protección de menores: incorpora protocolos, riesgo para la salud y coordinación interinstitucional.

B.7 · 2026 Convivencia en los centros y bienestar físico, psicosocial y emocional del alumnado en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. Derechos y deberes del alumnado. Plan de convivencia y protocolos de prevención y actuación ante el acoso y otras situaciones de riesgo para la salud y el bienestar integral del alumnado. Coordinación interinstitucional. | **Antecedentes** 2009 B.8. Educación para la convivencia y para la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos. El Plan de convivencia. Derechos y deberes del alumnado en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. | **OBS.** Amplía convivencia con bienestar físico, psicosocial y emocional, acoso y protocolos de actuación.

B.8 · 2026 Planificación, organización y supervisión de la escolarización del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. | **Antecedentes** 2009 B.10. Planificación, organización y supervisión de la escolarización del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos. Normativa específica que lo regula en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. | **OBS.** Continuidad directa de la planificación, organización y supervisión de la escolarización territorial.

B.9 · 2026 La escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. Identificación y atención temprana. Recursos y programas específicos. | **Antecedentes** 2009 B.16. La atención y escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. Identificación temprana y valoración. Modalidades de escolarización. | **OBS.** Continúa la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo; añade atención temprana, recursos y programas.

B.10 · 2026 La Función Pública en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. Deberes y derechos individuales y colectivos del personal funcionario. Régimen de incompatibilidades. Convenios y acuerdos sobre condiciones de trabajo del personal laboral, personal funcionario de administración y servicios y, especialmente, del personal docente. Horarios de trabajo, licencias, vacaciones y permisos. | **Antecedentes** 2009 B.2. La Función Pública en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. Deberes y derechos individuales y colectivos de los funcionarios. Régimen de incompatibilidades. Convenios y acuerdos sobre condiciones de trabajo del personal laboral, personal funcionario de administración y servicios y, especialmente, del personal docente. Horarios de trabajo, licencias, vacaciones y permisos. | **OBS.** Continuidad casi literal del régimen de función pública y condiciones de trabajo en la Administración convocante.

B.11 · 2026 El régimen disciplinario del personal funcionario y laboral dependiente de la Administración educativa correspondiente. Implicaciones en las tareas de inspección educativa. Los expedientes disciplinarios: normas procedimentales. | **Antecedentes** 2009 B.3. El régimen disciplinario del personal funcionario y laboral dependiente de la Administración educativa correspondiente. Implicaciones en las tareas de inspección educativa. Los expedientes disciplinarios: normas procedimentales. | **OBS.** Continuidad prácticamente literal del régimen disciplinario y los expedientes.

B.12 · 2026 La formación del profesorado: la formación inicial y la formación permanente en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. Estructuras de la formación del profesorado. | **Antecedentes** 2009 A.20. La formación del profesorado: la formación inicial y la formación permanente. Estructuras de la formación del profesorado. Evaluación de la incidencia de la formación en la práctica docente. | **OBS.** A.20 de 2009 era general; 2026 crea un tema B específico de formación del profesorado en el ámbito territorial.

B.13 · 2026 La dirección y la gestión de los centros docentes en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. Procedimiento de selección, nombramiento y cese de directores y directoras. Formación, apoyo y reconocimiento al ejercicio de la función directiva. La evaluación de la función directiva. | **Antecedentes** 2009 B.17. La dirección y la gestión de los centros docentes. Procedimiento de selección y nombramiento de directores y directoras en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. Apoyo y reconocimiento al ejercicio de la función directiva.; 2009 A.25. La dirección de los centros públicos. El equipo directivo. Selección y formación de directores y directoras. Competencias de la función directiva. Modelos europeos de dirección y gestión de centros.; 2009 A.50. La evaluación de la función directiva: modelos, finalidades, agentes e instrumentos de evaluación. Actuación de la Inspección educativa. | **OBS.** B.17 es el antecedente territorial principal; A.25 y A.50 aportan formación y evaluación en el plano general. Se añaden cese y evaluación expresos.

B.14 · 2026 Los servicios educativos complementarios y actividades complementarias y extraescolares en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. | **Antecedentes** 2009 B.9. Los servicios complementarios en los centros del ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. Principios de actuación que rigen su organización y funcionamiento. Actuaciones de la Inspección educativa en la planificación y evaluación de estos servicios. | **OBS.** Amplía los servicios complementarios de B.9 con actividades complementarias y extraescolares; la actuación inspectora de 2009 deja de citarse en el título.

B.15 · 2026 La etapa de educación infantil en el ámbito de la Administración educativa correspondiente. Fines, principios generales y objetivos. Principios pedagógicos. Organización y currículo. Evaluación. | **Antecedentes** 2009 B.11. El Currículo de la etapa de Educación infantil: objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación.; 2009 A.26. Principales características del alumnado de 0 a 6 años. Finalidad de la Educación Infantil. Objetivos, organización y principios pedagógicos. Normativa básica. | **OBS.** B.11 antecede el currículo territorial; A.26 aporta fines y organización general. A.26 citaba las características del alumnado de 0 a 6 años, no reproducidas en B.15.

B.16 · 2026 La etapa de educación primaria en el ámbito de la Administración educativa correspondiente. Fines, principios generales y objetivos. Principios pedagógicos. Organización y currículo. Evaluación. | **Antecedentes** 2009 B.12. El Currículo de la Educación Primaria: objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación.; 2009 A.27. Principales características del alumnado de 6 a 12 años. Finalidad de la Educación Primaria. Objetivos, organización, principios pedagógicos y competencias básicas. Evaluación general de diagnóstico. Normativa básica. | **OBS.** B.12 antecede el currículo territorial; A.27 aporta fines y organización general. A.27 citaba las características del alumnado de 6 a 12 años, no reproducidas en B.16.

B.17 · 2026 La etapa de educación secundaria obligatoria en el ámbito de la Administración educativa correspondiente. Fines, principios generales y objetivos. Principios pedagógicos. Organización y currículo. Evaluación, promoción y titulación. Convalidaciones y exenciones. | **Antecedentes** 2009 B.13. El Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria: objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación.; 2009 A.28. Características del alumnado de 12 a 18 años. Finalidad de la Educación Secundaria. Objetivos, organización, principios pedagógicos y competencias básicas. Programas de Diversificación curricular. Programas de Cualificación Profesional Inicial. Evaluación general de diagnóstico. Normativa básica. | **OBS.** B.13 es principal y A.28 parcial. Se incorporan promoción, titulación, convalidaciones y exenciones; A.28 citaba características del alumnado de 12 a 18 años.

B.18 · 2026 La etapa de bachillerato en el ámbito de la Administración educativa correspondiente. Fines, principios generales y objetivos. Principios pedagógicos. Organización y currículo. Evaluación, promoción y titulación. Convalidaciones y exenciones. | **Antecedentes** 2009 B.14. El Currículo del Bachillerato: objetivos, organización y principios pedagógicos.; 2009 A.29. Finalidad del Bachillerato. Normativa básica. Modalidades y optatividad. Evaluación y promoción. Prueba de acceso a la Universidad. | **OBS.** B.14 es principal y A.29 parcial; se desarrolla el esquema de etapa y se añaden titulación, convalidaciones y exenciones.

B.19 · 2026 El Sistema de Formación Profesional en el ámbito de la Administración educativa correspondiente: finalidades, principios, objetivos y modalidades. Grados: acceso, organización, currículos, evaluación, acreditación y titulación. Convalidaciones y exenciones. Elementos integrantes e instrumentos de gestión del Sistema de Formación Profesional. | **Antecedentes** 2009 B.15. La Formación Profesional. Objetivos. Condiciones de Acceso. Contenido y organización de la oferta. Criterios de evaluación.; 2009 A.30. Finalidad de la Formación Profesional. Normativa básica. La Ley de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. | **OBS.** B.15 es el antecedente territorial principal; A.30 es general y parcial. La nueva ordenación de FP amplía sustancialmente el contenido.

B.20 · 2026 La educación de personas adultas en el ámbito de la Administración educativa correspondiente. Finalidad y objetivos. Organización y currículo. Acceso, evaluación, promoción y titulación. | **Antecedentes** 2009 A.32. La Educación de Personas Adultas. La educación a distancia. Normativa básica. | **OBS.** A.32 era general y breve; 2026 incorpora un tema B territorial más desarrollado. No es un simple traslado de A a B.

B.21 · 2026 Enseñanzas de régimen especial en el ámbito de la Administración educativa correspondiente. Fines, principios y objetivos. Organización y currículo. Acceso, evaluación, promoción y titulación. Convalidaciones y equivalencias con otras enseñanzas. | **Antecedentes** 2009 A.31. Las enseñanzas de régimen especial: las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas, las enseñanzas deportivas. Normativa básica. | **OBS.** A.31 era general; el nuevo tema B desarrolla las enseñanzas de régimen especial en la Administración convocante.

B.22 · 2026 El proceso de enseñanza-aprendizaje. Evaluación del aprendizaje del alumnado y de la propia práctica docente en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. Tipos e instrumentos de evaluación. Derecho del alumnado a una evaluación objetiva. | **Antecedentes** 2009 B.18. La evaluación educativa del alumnado en relación con los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, y en su caso, competencias básicas. Tipos e instrumentos de evaluación. Evaluación y recuperación. Evaluación y promoción escolar. Derechos del alumnado a una evaluación conforme a criterios objetivos. Actuación de la Inspección educativa.; 2009 A.11. El proceso de enseñanza-aprendizaje. Elementos y fases del proceso. Condiciones y estilos de aprendizaje.; 2009 A.18. El sentido de la evaluación dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje. Características de la evaluación en la Educación Infantil, en la Educación Primaria, en la Educación Secundaria Obligatoria, en el Bachillerato y en la Formación Profesional.; 2009 A.49. La evaluación de la práctica docente del profesorado: finalidades, indicadores, agentes e instrumentos de evaluación. Participación de la Inspección en la evaluación del profesorado. | **OBS.** B.18 antecede la evaluación territorial y objetiva; A.11, A.18 y A.49 aportan relaciones generales parciales sobre proceso y práctica docente.

B.23 · 2026 La inspección educativa en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. Organización, funcionamiento y dependencia. Provisión de puestos. Formación y cualificación profesional. Desarrollo y carrera profesional. Evaluación. | **Antecedentes** 2009 B.5. La Inspección educativa en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. Organización y funcionamiento. Acceso y provisión de puestos de trabajo. Formación de los inspectores y evaluación de la Inspección. | **OBS.** Reorganiza y amplía B.5: dependencia, cualificación, desarrollo y carrera; el acceso pasa a A.7.6 y deja de figurar aquí.

B.24 · 2026 La planificación de la actuación de la inspección educativa en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. Tipos de actuaciones. | **Antecedentes** 2009 B.6. El Plan de Actuación de la Inspección educativa en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente: objetivos, estructura y tipos de actuaciones. Aplicación, seguimiento y evaluación del Plan de Actuación. | **OBS.** Continuidad directa en planificación y tipos de actuaciones; aplicación, seguimiento y evaluación del plan no se reproducen en el título de 2026.

B.25 · 2026 Técnicas e instrumentos para el ejercicio de la inspección educativa en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. La visita de inspección. Elaboración y tramitación de documentación derivada del ejercicio de la inspección educativa: informes, actas y requerimientos. | **Antecedentes** 2009 A.45. Tipos de actuación del inspector en el centro. La visita de inspección.; 2009 A.46. Los informes de inspección. Clases de informes. Normas para su elaboración y trámite.; 2009 A.44. La supervisión de la práctica docente y de la función directiva. Técnicas e instrumentos. Colaboración en su mejora continua. | **OBS.** A.45-A.46 aportan visita e informes; A.44, técnicas e instrumentos parcialmente. El tema B territorial explicita actas y requerimientos.

Temas que añade el Ministerio

Anexo III de 2026 · temas B.26-B.32 · comparación con la Orden EDU/617/2010 y, cuando procede, con temas generales de 2009.

B.26 · 2026 Características socioeducativas de las ciudades de Ceuta y Melilla. Los Programas de Cooperación Territorial y otros programas específicos en el ámbito de gestión del Ministerio competente en materia de educación. Convenios con otras Administraciones. Medidas contra el abandono escolar temprano y contra el absentismo escolar. Actuación de la Inspección educativa. Antecedentes 2010 B.22. Estructura administrativa de la educación en las ciudades de Ceuta y de Melilla. Características socioeducativas en ambas ciudades.; 2010 B.24. Los Programas de Cooperación Territorial en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación. Convenios con otras Administraciones. Otros Programas específicos del Ministerio de Educación.; 2010 B.30. Acciones de compensación externa a los centros en Ceuta y Melilla, el asesoramiento y la supervisión en relación con las mismas. Colaboración institucional y medidas contra el abandono escolar prematuro y contra el absentismo escolar. OBS. Agrupa los temas ministeriales 22, 24 y 30 de 2010; añade la actuación inspectora y formula conjuntamente cooperación, abandono y absentismo.
B.27 · 2026 Estructura, organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten educación infantil y primaria en el ámbito de gestión del Ministerio competente en materia de educación. Antecedentes 2010 B.32. Reglamento Orgánico de los Colegios de Educación Infantil y Primaria. La organización de las escuelas infantiles en Ceuta y Melilla. OBS. Continúa la organización de centros de infantil y primaria del antiguo tema ministerial 32, ahora con un enunciado general de estructura y funcionamiento.
B.28 · 2026 Estructura, organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten educación secundaria y formación profesional en el ámbito de gestión del Ministerio competente en materia de educación. Antecedentes 2010 B.33. Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.; 2010 B.27. La Formación Profesional en Ceuta y Melilla: centros y oferta formativa. OBS. B.33 de 2010 aporta los institutos y B.27, la FP en Ceuta y Melilla; la correspondencia con el nuevo tema conjunto es parcial.
B.29 · 2026 Estructura, organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de régimen especial en el ámbito de gestión del Ministerio competente en materia de educación. Antecedentes 2010 B.25. Las enseñanzas de régimen especial: las enseñanzas de idiomas. Organización de los centros. Normativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación. El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.; 2010 B.26. Las enseñanzas de régimen especial: las enseñanzas artísticas. Las enseñanzas de música y danza. Las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. Las enseñanzas deportivas. Organización de los centros. Normativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación. OBS. Reagrupa la organización de centros de idiomas, enseñanzas artísticas y deportivas de los antiguos temas ministeriales 25 y 26.
B.30 · 2026 Organización y gestión administrativa y económica de los centros en el ámbito del Ministerio competente en materia de educación. Protección de datos de carácter personal en la comunidad educativa. Actuación de la Inspección educativa. Antecedentes 2010 B.35. Organización y gestión administrativa y económica de los centros en el ámbito del Ministerio de Educación. Protección de datos de carácter personal en la comunidad educativa. Acceso electrónico a los servicios públicos. Actuación de la Inspección educativa. OBS. Continuidad casi literal del tema ministerial 35; el acceso electrónico a servicios públicos deja de citarse expresamente.
B.31 · 2026 Las evaluaciones de diagnóstico. Planes de mejora y adopción de medidas específicas de apoyo educativo en el ámbito de gestión del Ministerio competente en materia de educación. Actuación de la Inspección educativa. Antecedentes 2010 B.36. Las evaluaciones de diagnóstico. Planes de mejora y adopción de medidas específicas de apoyo educativo por parte de la Administración educativa. Decisiones de los centros para la mejora de la educación de sus alumnos a partir del análisis de los resultados por los consejos escolares y por el profesorado. Actuación de la Inspección educativa. OBS. Continúa evaluaciones de diagnóstico, planes de mejora, medidas de apoyo y actuación inspectora; condensa el desarrollo de 2010.
B.32 · 2026 Actuaciones para la innovación y mejora educativa en el ámbito de gestión del Ministerio competente en materia de educación. Actuación de la Inspección educativa. Antecedentes 2009 A.19. Experimentación, investigación e innovación educativa. Dificultades y estrategias en la introducción, difusión y consolidación de innovaciones educativas. Evaluación de la innovación educativa.; 2010 B.36. Las evaluaciones de diagnóstico. Planes de mejora y adopción de medidas específicas de apoyo educativo por parte de la Administración educativa. Decisiones de los centros para la mejora de la educación de sus alumnos a partir del análisis de los resultados por los consejos escolares y por el profesorado. Actuación de la Inspección educativa. OBS. A.19 es antecedente general de innovación; el tema ministerial 36 se relaciona con la mejora. No hay un tema territorial previo equivalente completo.

USIE · GUÍA DE PREPARACIÓN

Preparar con método

Recomendaciones por ejercicio y adaptación de los materiales de 2009 · pautas de USIE sin carácter normativo.

LO ESENCIAL Estudia A por epígrafes y B por temas aplicados a tu Administración; entrena cada formato por separado y ajusta tu plan a la convocatoria.

RECOMENDACIONES USIE

Cómo entrenar cada ejercicio

30 % · 40 % · 30 %

CUESTIONARIO · 30 % Ficha por epígrafe: idea central, normativa pertinente y conexiones. Relaciona admisión (A.3.5), igualdad de trato (A.9.8) y funciones inspectoras (A.7.4). Simula preguntas y duración; ajusta tu práctica cuando se publiquen los criterios.

SUPUESTO PRÁCTICO · 40 % Método: hechos relevantes, problema, normativa, actuación inspectora y propuesta. Entrena el informe: estructura, fundamentación y propuesta. Ensay a lectura en voz alta y posibles aclaraciones si están previstas.

EXPOSICIÓN ORAL · 30 % Prepara todos los temas B, incluidos los que añada tu Administración. Aprovecha fundamentos comunes, desarrolla la perspectiva específica y territorial e integra la actuación inspectora cuando proceda. Ensay a con tiempo real.

RECOMENDACIONES USIE

Si partes de materiales de 2009

Consulta las correspondencias anteriores y contrástalas con los anexos oficiales.

1 · LOCALIZA Identifica los epígrafes y temas de 2026 relacionados con cada material de 2009.

2 · ACTUALIZA Revisa la normativa vigente en la fecha de la primera prueba.

3 · REFORMATEA A: fichas de respuesta breve. B: temas de exposición oral adaptados a la Administración convocante.

4 · COMPLETA Compara los enunciados de 2009 y 2026 para saber qué puedes reutilizar y qué debes añadir.

RECOMENDACIONES USIE

Cómo aprovechar tus materiales

Ejemplos de actualización; las correspondencias son analíticas y deben comprobarse.

A.42 funciones → A.7.2–A.7.4 Actualiza con la LOE, arts. 151, 153 y 153 bis, y el RD 68/2026, arts. 4 a 8.

A.45–A.46 visita e informes → B.25 · A.7.7 Distingue informes y actas, su régimen probatorio y los hechos constatados, de la función de los requerimientos (RD 68/2026, arts. 10 y 11).

B.7 menores · B.8 convivencia → A.9.5 · B.6 · B.7 Distingue el marco estatal de los protocolos de la Administración convocante; incorpora la LO 8/2021 y el bienestar emocional.

A.15 TIC · B.19 → A.2.6 · A.9.6 · B.5 Incorpora competencia digital, protección de datos e inteligencia artificial.

B.11–B.15 etapas y FP → B.15–B.19 Rehaz con fines, principios, organización, currículo y evaluación. Completa acceso, promoción, titulación, convalidaciones, exenciones o acreditación cuando proceda.

CLAVES DE ACTUALIZACIÓN La presunción de veracidad de los hechos constatados admite prueba de las personas interesadas y, salvo disposición expresa, los informes no son vinculantes.

SIN TEMA AUTÓNOMO EQUIVALENTE EN LOS ANEXOS I Y II DE 2026 2009 A.16 lectura · A.19 innovación · A.39 supervisión escolar · A.41 inspección en la UE. La innovación figura expresamente en B.32 del anexo III para el ámbito ministerial. La pérdida de un enunciado autónomo no permite concluir por sí sola que su contenido haya quedado excluido.

Relaciones rápidas: temario 2026 → antecedentes 2009/2010

Lectura: de arriba abajo en cada bloque; después, el bloque siguiente. A completa → B completa. La clave resume la OBS., sin sustituirla.

A/B = Orden 2009 · M = temas ministeriales 2010

PARTE A · 1/2		CLAVE DE LA OBS.
2026	2009 A	
A.1.1	A.1	directa · actualización
A.1.2	A.2, A.5	A.2 principal · Europa parcial
A.1.3	A.3, A.5	A.3 principal · Europa parcial
A.1.4	A.7	casi literal · denominación
A.1.5	A.6	amplía leyes y enseñanzas
A.1.6	A.54	directa · ámbito nacional
A.1.7	A.55	amplía cooperación
A.1.8	A.4	amplía organización
A.2.1	A.9	parcial · currículo
A.2.2	A.10	directa · transición
A.2.3	A.10	directa · tutoría separada
A.2.4	A.12	eje transversal
A.2.5	—	sin antecedente directo
A.2.6	A.15	parcial · digital e IA
A.3.1	A.8	directa · equidad y abandono
A.3.2	A.9, A.13, A.24	compuesta · igualdad/diversidad
A.3.3	A.14	directa · coeducación
A.3.4	A.33	directa · recursos NEAE
A.3.5	A.38	directa · garantías admisión
A.4.1	A.34, A.35	reorganiza cuerpos y etapas
A.4.2	A.20, A.34, A.35	formación principal · resto parcial
A.4.3	A.10, A.44	parcial · tutoría/supervisión
A.4.4	A.37	contextual · atribución docente
A.5.1	A.21	clara · foco en centros
A.5.2	A.22, A.23	compuesta · autonomía/proyecto
A.5.3	A.22	directa · instrumentos
A.5.4	A.24	colegiados · añade concertados
A.5.5	A.24	directa · desagrega órganos
A.5.6	A.25, A.50	compuesta · añade liderazgo
A.5.7	A.36	parcial · régimen especial/Registro
A.5.8	A.36	general · creación no cubierta
A.5.9	A.37	directa · separa concertados
A.5.10	A.37	directa · conciertos propios

PARTE A · 2/2		CLAVE DE LA OBS.
2026	2009 A	
A.5.11	—	sin antecedente autónomo claro
A.6.1	A.26	caract. alumnado 0–6 no reproducidas
A.6.2	A.27	caract. alumnado 6–12 no reproducidas
A.6.3	A.28	caract. alumnado 12–18 no reproducidas
A.6.4	A.29	acceso pasa a A.6.11
A.6.5	A.30	ampliación sustancial FP
A.6.6	A.31	parcial · artísticas desagregadas
A.6.7	A.31	parcial · idiomas desagregados
A.6.8	A.31	parcial · deportivas desagregadas
A.6.9	A.32	directa · adultos ampliada
A.6.10	A.32	directa · distancia separada
A.6.11	A.29	parcial · acceso universitario
A.7.1	A.40	directa · casi literal
A.7.2	A.42	parcial · fines no expresos
A.7.3	A.42	parcial · principios distintos
A.7.4	A.42	directa · añade garantías
A.7.5	—	sin antecedente autónomo claro
A.7.6	—	sin antecedente autónomo claro
A.7.7	A.43, A.44, A.45, A.47	visita principal · compuesta
A.7.8	—	sin antecedente autónomo claro
A.7.9	—	sin antecedente autónomo claro
A.8.1	A.52	directa · evaluación sistema
A.8.2	A.17, A.51, A.52	compuesta · centros y sistema
A.8.3	A.51, A.52	centros principal · indicadores
A.9.1	—	sin antecedente autónomo claro
A.9.2	A.53	directa · actualización normativa
A.9.3	A.53	parcial · régimen sector público
A.9.4	A.42	indirecta · empleo público
A.9.5	—	sin antecedente autónomo claro
A.9.6	A.15	parcial · datos e IA nuevos
A.9.7	—	sin antecedente autónomo claro
A.9.8	A.13, A.14	parcial · amplía colectivos
A.9.9	—	sin antecedente autónomo claro

PARTE B · 25 + 7		CLAVE DE LA OBS.
2026	ANT.	
B.1	B.1	directa · añade Ciudad Autónoma
B.2	B.4	directa · participación territorial
B.3	B.21	cooficialidad actualizada
B.4	B.20	orientación · menos detalle orgánico
B.5	B.19	TIC → digitalización/gestión
B.6	B.7	amplía protección y protocolos
B.7	B.8	amplía bienestar/acoso
B.8	B.10	directa · escolarización
B.9	B.16	amplía atención temprana/recursos
B.10	B.2	casi literal · personal
B.11	B.3	casi literal · disciplina
B.12	A.20	A general → B territorial
B.13	B.17, A.25, A.50	B principal · añade cese/evaluación
B.14	B.9	amplía actividades extraescolares
B.15	B.11, A.26	B principal · caract. alumnado 0–6 omitidas
B.16	B.12, A.27	B principal · caract. alumnado 6–12 omitidas
B.17	B.13, A.28	B principal · caract. alumnado 12–18 omitidas
B.18	B.14, A.29	B principal · amplía evaluación
B.19	B.15, A.30	B principal · FP ampliada
B.20	A.32	A general → B territorial
B.21	A.31	A general → B territorial
B.22	B.18, A.11, A.18, A.49	B principal · evaluación ampliada
B.23	B.5	amplía carrera · acceso en A.7.6
B.24	B.6	directa · seguimiento no expreso
B.25	A.45, A.46, A.44	A visita/informes → B territorial
B.26	M.22, M.24, M.30	agrupa 2010 · añade inspección
B.27	M.32	directa · infantil y primaria
B.28	M.33, M.27	compuesta y parcial · centros/FP
B.29	M.25, M.26	reagrupa régimen especial
B.30	M.35	casi literal · gestión/datos
B.31	M.36	directa · diagnóstico y mejora
B.32	A.19, M.36	innovación general · sin equivalente pleno
B.26–B.32: solo ámbito de gestión del Ministerio.		